



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO  
Nº 253 DE FECHA 23.01.2019, SOLO EN LO QUE  
INDICA.

04 MAR 2019

ALGARROBO,  
DECRETO: Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0674

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4º, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. Nº 6.629 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019.
11. D.A Nº 253 de fecha 23.01.2019, Contrata, en calidad de reemplazo a doña Deisy Concha Riquelme

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio Nº 253 de fecha 23.01.2019 que Contrata en calidad de reemplazo a doña Deisy Concha, debido a error en fecha de contratación

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio Nº 253 de fecha 23.01.2019 solo fecha de contratación de Doña Deisy Concha Riquelme, como a continuación se indica:

Donde dice:

- III. Asimilise a la categoría F, Nivel 15, de la escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde 28 enero 2018 hasta 25 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

Debe Decir:

- III. Asimilise a la categoría F, Nivel 15, de la escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde 28 enero 2019 hasta 25 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en Decreto Alcaldicio Nº 253 de fecha 23.01.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C./CBG/cbg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal  
Archivo Desam



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

A-646

(1) CONTROL INTERNO

(2)

RECIBO EN DOCUMENTO 07 MAR 2019

SALIDA DOCUMENTO 04 MAR 2019

FECHA NOMBRE FIRMA

